



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Pertenencia
Radicación	:	11001310301920220036600

En atención a las actuaciones que preceden el despacho,

DISPONE

1. Por secretaría emplácese a las personas que se crean con derecho sobre el predio base de este trámite conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Lo anterior toda vez que, revisado el registro respetivo se indicó como demandante también al demandado. Para ello téngase en cuenta lo dispuesto en el auto admisorio de demanda.
2. De igual manera dese trámite a la comunicación ordenada en auto del 18 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 26/02/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 33

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1855952a6c6330f684cd7593daa29010517022bc8f923199c6ff573f3ae2843c**

Documento generado en 23/02/2024 04:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>